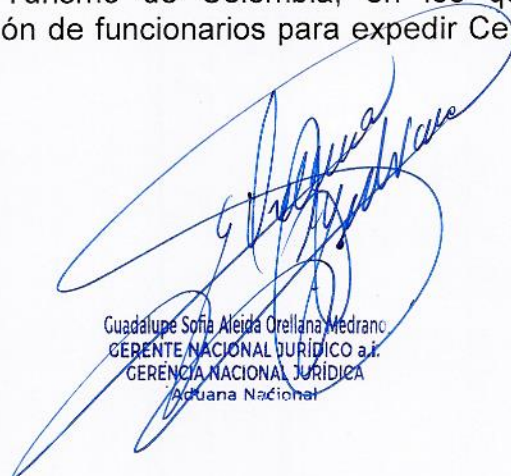




CIRCULAR No. 119/2026
La Paz, 21 de mayo de 2026

REF.: NOTA CON CITE: VCEIEI-DGIF-UIE-Cs-185/2026 DE 04/05/2026, DEL VICEMINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, INVERSIONES EXTRANJERAS E INTEGRACIÓN DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Para conocimiento y difusión, se remite la Nota VCEIEI-DGIF-UIE-Cs-185/2026 de 04/05/2026, del Viceministerio de Comercio Exterior, Inversiones Extranjeras e Integración dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, mediante la cual remite copia de la Nota SG/E/DGCOM/819/2026 de la Secretaría General de la Comunidad Andina, a través de la cual adjunta los oficios del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia, en los que informan sobre la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir Certificados de Origen en dicho país.



Guadalupe Sofia Aleida Orellana Medrano
GERENTE NACIONAL JURIDICO a.i.
GERENCIA NACIONAL JURIDICA
Aduana Nacional

D.G.L.
Aldrin A.
Alvarez T.
A.N.

D.G.L.
Gema
Calle F.
A.N.

D.G.L.
Selena E.
Williams C.
A.N.

GNJ: GSAOM
GNJ/DGL.: Aaat/gcf/sewc
Clasif.: PBL
CC.: Archivo

INSTITUCIÓN CERTIFICADA ISO 9001:2015



SC-CER993651



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Aduana Nacional
INGRESO *Trabaja por ti*
GRUPO DE TRABAJO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

0202 MAY 2026

LUGAR:.....
 FECHA:..... HORA: 9:12
 Cantidad Total de Fojas: 14
 HR: AN20761 8664
 CLAVE: 50783
 Firma:.....

Clasificación: **ORDINARIA**
VCEIEI-DGIF-UIE-Cs-185/2026
 La Paz, 04 MAY 2026

C.D.A.
 Ludwika D
 Morales N
 AN

Señor
 Alberto Samuel Soto de la Vía
Presidente Ejecutivo
ADUANA NACIONAL
 Presente. -

REF.: ACTUALIZACIÓN DEL SISTEMA ANDINO DE FIRMAS AUTORIZADAS PARA CERTIFICADOS DE ORIGEN EN EL MARCO DE LA COMUNIDAD ANDINA

Señor Presidente Ejecutivo:

Tengo a bien dirigirme a usted, a objeto de remitir para su conocimiento y fines consiguientes, copia de la nota SG/E/DGCOM/819/2026 de la Secretaría General de la Comunidad Andina a través de la cual cursa la comunicación de radicado No. 2-2026-011618 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia por la que refiere a la habilitación e inhabilitación de funcionarios para expedir Certificados de Origen en ese país.

Con este motivo hago propicia la ocasión, para reiterar a usted las seguridades de mi distinguida consideración.

Maria Gabriela Orozco Olmos
 MINISTRA DE COMERCIO EXTERIOR,
 MISIONES EXTRANJERAS E INTEGRACIÓN a.d.
 Ministerio de Relaciones Exteriores

Adj. Lo citado
 H-R: 20334.26
 MGO/EM/RB



Aduana Nacional
RECEPCIÓN
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Fecha: 6.10.26 Hora: 10:30
 Cantidad Total de Fojas: 14
 HR:.....
 CLAVE:.....
 Firma:.....

P.E.
 Johanna A.
 Morales T

SG/E/DGCOM/819/2026

Lima, 23 de abril de 2026

Excelentísimos señores
Rodrigo Ignacio Arce Ballivian
Viceministro de Comercio Exterior e Integración
del Estado Plurinacional de Bolivia
La Paz .-

Alexia Mishelle Alcívar Muñoz
Viceministra de Comercio Exterior
de la República de Ecuador
Quito.-

César Llona Silva
Viceministro de Comercio Exterior
de la República del Perú
Ciudad.-

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para referirme a la Comunicación de Radicado No. 2-2026-011618 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de Colombia (MINCIT), de 23 de abril de 2026 y recibido por la Secretaría General en esa misma fecha, mediante el cual se informa la habilitación e inhabilitación de algunos funcionarios para emitir Certificados de Origen en Colombia, de acuerdo con el siguiente detalle:

Funcionarios habilitados

Nombre	Dirección Seccional de Aduanas	A partir del:
Diana Stella Orozco Torres	Dirección Seccional de Aduanas de Cali	4 de mayo de 2026
Gustavo Adolfo Restrepo Muñoz		
Dreidys Dora Cervera Jiménez	Dirección Seccional de Aduanas de Santa Marta	

Funcionaria inhabilitada

Nombre	Institución	A partir del:
Jean Eve May Bernard	Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta	4 de mayo de 2026
Angélica María Ramírez Granada	Dirección Seccional de Aduanas de Cali	
Ruby Orozco Montoya		

Nombre	Institución	A partir del:
Marly Lorena López Mendoza	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá Aeropuerto El Dorado	

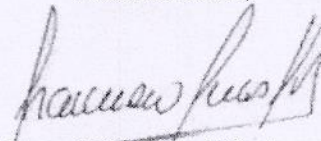
Asimismo, en la citada comunicación, se solicita consideración la precisión respecto al nombre correcto de la funcionara Ana María Misas Tabares, quien fue inhabilitada en el SAFA mediante Comunicación 10027340-235 del 26 de marzo de 2026 e informado por esta Secretaría General a través de la Comunicación SG/E/DGCOM/671/2026.

Al respecto, se adjunta copias de los oficios referidos.

Agradeceré delegar a quien corresponda, realizar las gestiones necesarias para comunicar a las entidades pertinentes de esta notificación. La información correspondiente ha sido actualizada en el Sistema Andino de Firmas Autorizadas para la calificación y certificación del origen de las mercancías; y los registros de la Secretaría General.*

Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, las seguridades de mi distinguida consideración.

Atentamente,



Francisco Suasti Salazar
Director General (e)
Dirección General de Comercio

* <https://safa.sgcan.dev>



DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA
DDIE

Bogotá, D.C., 23 de abril de 2026

Señor

FRANCISCO SUASTI

Director General de Comercio (E)

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA

correspondencia@comunidadandina.org

Asunto: Notificación firmas Certificación de Origen Colombia – Comunidad Andina – Oficio DIAN 100165400-0315.

Respetado Director General:

Con un cordial saludo, remitimos el oficio 100165400-0315 del 21 de abril de 2026 de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN (con su anexo) recibido el 22 de abril en este Ministerio, relacionado con la habilitación e inhabilitación de algunos funcionarios para emitir Certificados de Origen de Colombia, en el marco de la Comunidad Andina, así como aclarar información contenida en el oficio DIAN 100165400-0235 del 26 de marzo de 2026, sobre el nombre de una funcionaria que se inhabilitó.

Es de anotar que las firmas entrarán en vigor a partir del 4 de mayo de 2026.

Agradecemos confirmar la recepción de la presente comunicación.

"De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Ley 962 de 2005, la firma mecánica que aparece a continuación, tiene plena validez para todos los efectos legales y no necesita autenticación, ni sello.
Adicionalmente este documento ha sido firmado digitalmente de conformidad con la ley 527 de 1999 y la resolución 2817 de 2012."

Cordialmente,

SANDRA MERCEDES BELTRAN QUINTERO
COORDINADORA GRUPO DE ORIGEN PARA LOS ACUI
COMERCIALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE
GRUPO DE ORIGEN PARA LOS ACUERDOS COMERCIA
LATINA Y EL CARIBE

Copia interna:

MANUEL ANDRES CHACON PEÑA - DIRECTOR DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

COMUNIDAD ANDINA		
SECRETARÍA GENERAL		
TRÁMITE DOCUMENTARIO		
RECIBIDO		
ELECTRÓNICAMENTE <input checked="" type="checkbox"/>	MENSAJERO <input type="checkbox"/>	
FECHA: 23/04/2026	HORA: 10:51	
Nº de Ingreso: 1186		

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

SANDRA MERCEDES BELTRAN QUINTERO - COORDINADORA GRUPO DE ORIGEN PARA LOS ACUERDOS COMERCIALES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

JUAN PABLO RESTREPO QUINTERO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO

RUBEN DARIO POSSO MARTINEZ - CONT - CONTRATISTA

Copia externa:

SECRETARÍA GENERAL DE LA COMUNIDAD ANDINA - Natalia Elizabeth Jiménez Paz - njimenez@comunidadandina.org

DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES - DIAN - Coordinación Servicio de Origen -

coord_servicio_origen@dian.gov.co

Folios: 2

Anexos: 2

Nombre anexos:

Of Dian 100165400-0315 - Fimas CAN ABRIL 21 DE 2026.pdf

Anexo registro firmas CAN.pdf

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Dirección: Calle 28 No. 13 A – 15 Bogotá D.C, Código postal: 110311

Conmutador: (+57) 601 6067676

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 95 8283

GD-FM-009.V21



100165400-0315

CORREO ELECTRÓNICO

Bogotá, D.C., 21 de abril de 2026

Señores

DIRECCIÓN DE INTEGRACIÓN ECONÓMICA

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

mchacon@mincit.gov.co; sbeltran@mincit.gov.co;

info@mincit.gov.co; jrestrepoq@mincit.gov.co

Asunto: Comunicación de sellos y firmas – Certificación de Origen Comunidad Andina

Atento saludo, respetados señores.

Cordialmente se comunica con relación a las firmas para la expedición de Certificados de Origen de los productos colombianos con destino a la exportación en el marco de la Comunidad Andina, las siguientes novedades que entrarán en vigor el 04 de mayo de 2026.

Habilitación

Diana Stella Orozco Torres	Dirección Seccional de Aduanas de Cali
Gustavo Adolfo Restrepo Muñoz	
Dreidys Dora Cervera Jimenez	Dirección Seccional de Aduanas de Santa Marta

Inhabilitación

Jean Eve May Bernard	Dirección Seccional de Aduanas de Cúcuta
Angélica María Ramírez Granada	Dirección Seccional de Aduanas de Cali
Ruby Orozco Montoya	
Marly Lorena López Mendoza	Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá-Aeropuerto El Dorado
Ana María Misas Tabares*	Dirección Seccional de Aduanas de Medellín

*En relación con la información reportada en la comunicación 10027340-235 del 26 de marzo de 2026, se precisa que el nombre correcto de la funcionaria a inhabilitar es Ana María Misas Tabares, y no Dora María Misas Tabares, como quedó consignado en el mencionado oficio.

Agradezco informar esta novedad a la Secretaría General de la Comunidad Andina para que a través de su conducto se comunique a los países miembros de la CAN.

Atentamente,

CORTES SANABRIA Firmado digitalmente por CORTES
SANABRIA IVAN ALFONSO
IVAN ALFONSO Fecha: 2026.04.21 17:52:57 -05'00'

Jefe de la Coordinación del Servicio de Origen (A)
Subdirección de Gestión Técnica Aduanera
Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN
Bogotá – Colombia

Anexo: 03 folios
Proyectó: bcastroh 21/04/2025

Subdirección **Técnica Aduanera**

Dg 92 # 17 A – 42, Piso 9 | PBX 601 4823294 - (+57) 3009140830

Código postal 111711

www.dian.gov.co

Formule su petición, queja, sugerencia o reclamo en el Sistema PQSR de la DIAN



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 04/05/2026
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: Carrera 3 # 10 – 60 Mezanine – Cali, Valle del Cauca	
Tel: PBX: 6023808953 Ext 956156- Movil 3183593134	Fax: N/A
Email: dorozcot2@dian.gov.co	

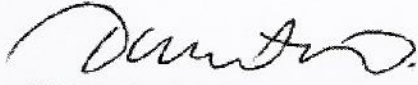

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Ítem: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres Diana Stella
9. Apellidos: Orozco Torres

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 <hr/> <p align="center">Diana Stella Orozco Torres</p>	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: []
--



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 04/05/2026
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: Carrera 3 # 10 – 80 Mezanine – Cali, Valle del Cauca	
Tel : ; PBX 6023808953 Ext 956156 Movil 3175860838	Fax N/A
Email: grestrepom@dian.gov.co	

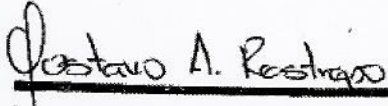

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capitulo, Partida o Item: Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres Gustavo Adolfo
9. Apellidos: Restrepo Muñoz

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada
 Gustavo Adolfo Restrepo Muñoz	

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [X] NO: []
--



**REGISTRO DE ENTIDADES Y FUNCIONARIOS HABILITADOS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN**

1.- País: COLOMBIA
2.- Vigente a partir de: 04/05/2026
3.- Caducidad:

Entidad Habilitada

4.- Nombre o denominación: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – DIAN	
5.- Dirección y Jurisdicción: Kra 10-12 Edificio Sociedad Portuaria. Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas Santa Marta	
Tel: 6054365964 ext 196004	Fax
Email: dcerveraj@dian.gov.co	

Mercancías que comprende la habilitación

6. Universo Arancelario: Si	7. Capítulo, Partida o Ítem. Todo
-----------------------------	-----------------------------------

Funcionario Habilitado

8. Nombres Dreydis Dora
9. Apellidos: Cervera Jiménez

Firmas y Sellos

10. Firma Autógrafa y sello del Funcionario Habilitado	11. Sello de la Entidad Habilitada

Certificación de Origen Digital

12. Funcionario autorizado para emitir CO con Firma Digital: SI: [x] NO: []
--